

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### SUMARIO

**Administración provincial**  
GOBIERNO CIVIL  
Sección de Industria.—Anuncios.

Diputación provincial de León.—  
Comisión gestora.—Extracto de los  
acuerdos adoptados en las sesiones  
celebradas los días 6, 17 y 27 de  
Abril de 1934.

**Administración municipal**  
Edictos de Ayuntamientos.  
Entidades menores  
Edictos de Juntas vecinales.

**Administración de Justicia**  
Edictos de Juzgados.  
Cédulas de citación.

Anuncio particular.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia

#### SECCIÓN DE INDUSTRIA

Visto el expediente incoado a instancia de la Sociedad Nistal y Compañía para legalizar las tarifas que actualmente aplica a los suministros de energía eléctrica efectuados por la Central de Benavides explotada por ella:

Resultando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido lo dispuesto en el vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas, sometiéndose la instancia a informe del Ayuntamiento de Benavides, de las Cámaras de la Propiedad y de Comercio e Industria y de la Jefatura de Obras Públicas, sin que las dos primeras entidades hayan emitido su informe en el plazo reglamentario:

Considerando que es favorable a la autorización el informe de la Cámara de Comercio e Industria:

Considerando que al no emitir informe la Cámara de la Propiedad y el Ayuntamiento de Benavides ha de

entenderse que están de acuerdo con lo que se solicita, por disponerlo así el artículo 82 del Reglamento mencionado:

Considerando que la Jefatura de Obras Públicas estima que no puede informar por no aparecer en dicha Jefatura ninguna concesión administrativa a nombre de la entidad solicitante:

Considerando que según ha informado la Abogacía del Estado en casos análogos no hay obstáculo alguno que se oponga a que la Jefatura de Industria ejerza las funciones que le atribuye el Reglamento de Verificaciones en orden a la fiscalización de las relaciones contractuales entre abonados y distribuidores, cualquiera que sea la situación legal de éstos

respecto a los aprovechamientos hidráulicos y a las necesarias concesiones, materia no sometida a la vigilancia de los organismos que dependen del Ministerio de Industria y Comercio:

Considerando que es competencia de este Gobierno Civil la resolución del expediente por pertenecer todos los pueblos afectados a la provincia de León;

Dé acuerdo con la propuesta de la Jefatura de Industria, este Gobierno Civil ha tenido a bien autorizar a la entidad «Nistal y Cía.» para la implantación de las siguientes tarifas de suministro de energía eléctrica, en cuya aplicación deberá tener presente lo dispuesto en el Reglamento de Verificaciones Eléctricas:

### ALUMBRADO

#### Tarifa número 1.—Por tanto alzado

Por una lámpara de 10 vatios.....	1,70 ptas. al mes.
» » » » 15 » .....	2,40 » » »
» » » » 25 » .....	3,50 » » »

#### Tarifa número 2.—Por contador

Hasta 25 kWh al mes.....	0,75 pesetas el kWh.
De 25 a 50 kWh al mes.....	0,70 » » »
De 50 a 100 » » .....	0,65 » » »
De 100 kWh al mes en adelante.....	0,60 » » »

Según la capacidad de la instalación se cobrarán los siguientes mínimos mensuales:

Instalación	Mínimo de consumo	Mínimo de percepción
Hasta 333 vatios	3,75 kWh.....	2,81 ptas.
Para potencias superiores.....	4,00 » .....	3,00 »

#### Tarifa número 3.—De alquiler de contador

En caso de que el abonado no aporte el contador podrá alquilarlo a la Empresa, que cobrará:

Hasta 5 A inclusive.....	0,50 pesetas al mes.
Para 10 A.....	1,00 » » »

Los impuestos que graven el consumo de energía eléctrica, tanto del Estado como municipales, son de cuenta del abonado.

Cualquier duda a que dé lugar la interpretación de estas tarifas será resuelta por la Jefatura de Industria.

León, 1 de Junio de 1934.

El Gobernador civil,  
Julio García-Braga

## Diputación provincial de León

### COMISION GESTORA

EXTRACTO DEL ACTA DE LAS SESIONES  
CELEBRADAS LOS DÍAS 6, 17 Y 27 DE  
ABRIL DE 1934.

#### Sesión de 6 de Abril

Abierta la sesión a las once, bajo la presidencia de D. Pedro Fernández Llamazares, con asistencia de los Sres. López Robles, Perandonos y Martínez, leída el acta de la anterior, fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para atenciones provinciales del presente mes, el balance de las operaciones de contabilidad realizadas por la Intervención, hasta 31 de Marzo último y varias cuentas y presupuestos de servicios provinciales.

Conceder la dote reglamentaria a la ex-asilada Cruz Medina para contraer matrimonio.

Admitir en el Manicomio a Baltasar García, y en el asilo de Mendicidad a Micaela Diez.

Hacerse cargo de las estancias que devengue en el Sanatorio Psiquiátrico de Palencia, Víctor Morete.

Admitir, dentro del turno reglamentario, en el asilo de Mendicidad a varios ancianos que tienen el expediente completo.

Aprobar la entrada y salida de pobres en establecimientos benéficos.

Conceder a un funcionario provincial el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su sueldo.

Conceder a Pedro González Abella un socorro de lactancia para la crianza de dos hijas gemelas.

Expresar a D. Justo Villanueva, Presidente de la Comisión de presupuesto, el agradecimiento de la Corporación por los ofrecimientos que hace a la misma, en pro de los intereses provinciales.

Pasar a la Sección de Vías y Obras provinciales la proposición de don Francisco Fernández para optar a las obras de cimentación del puente de Villarroañe.

Comunicar a la Diputación de Segovia las gestiones hechas por la de León a fin de obtener del Estado la mayor protección para la riqueza forestal.

Pasar a informe de Intervención una comunicación de la Alcaldía de

Astorga sobre la reversión de aguas al Ayuntamiento de dicha ciudad, toda vez que este asunto interesa a la Diputación por la Residencia provincial de Niños.

Adherirse a la petición de la Diputación de Burgos interesando del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura que no se lleve a efecto la importación de trigo.

Devolver al contratista del puente de Trabadelo la fianza que tiene constituida.

Aprobar el proyecto de reparación del camino de La Bañeza a Villalís, anunciándose la oportuna subasta.

Conceder prórroga a la Junta Administrativa de Vegas del Condado para que ingrese en la Caja provincial la aportación para la construcción de un camino vecinal.

Conceder subvención a D. Severino Quintanilla y D. Clemente San Martín para seguir estudios en la Escuela de Capataces Regadores, de Palencia.

Remitir al Ayuntamiento de Santovenia de la Valdorcina el presupuesto de gastos de estudio y redacción de proyecto del camino de dicho pueblo a Armunia, cuya construcción interesa, a fin de que deposite en la Pagaduría de la Sección el importe de aquél.

Pasar al turno de obras a subvencionar con fondos provinciales la petición de la Junta Administrativa de Sueros, sobre construcción de un puente sobre el río Tuerto.

Aprobar la cuenta de gastos de confrontación del proyecto de variante del camino de Montejos a la carretera de León a Astorga.

Aprobar el presupuesto de replanteo del camino de la carretera de Villacastín a Vigo a León a Mazóndiga, cuyo importe ha de depositar el contratista en la pagaduría de la Sección.

Pasar al turno de obras subvencionadas con fondos provinciales la petición de la Junta de Moral de Orbigo referente a un camino vecinal

Pasar a informe del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales la instancia de la Junta Administrativa de Cabañas, relacionada con la construcción de un camino de este pueblo a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos.

Acceder a lo que interesa el Gremio de Artes Gráficas de que el per-

sonal que realice la confección del censo electoral sea de la localidad, a fin de aliviar la crisis de trabajo, pero estableciendo preferencias en favor de los que fueros dependientes de la Imprenta provincial y ex-asilados del Hospicio que reunan condiciones para ello.

Dejar sobre la mesa, para estudio, los asuntos siguientes:

Moción del Sr. Secretario sobre la manera de dar cumplimiento a dos acuerdos de esta Comisión relacionados con la oficina provincial de Colocación Obrera.

Idem referente al modo de seguir los trámites en las subastas; y una factura de material de oficina.

Aprobar el presupuesto de gastos de estudio y redacción del camino de Posada a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, pasando a informe del Sr. Letrado de la Corporación el extremo referente a la responsabilidad en que pudiera haber incurrido el adjudicatario del proyecto por no haberle presentado a su debido tiempo.

Aprobar una proposición de la Presidencia sobre la conveniencia de convocar con urgencia a las fuerzas vivas, Asociaciones interesadas y personalidades de la provincia a una Asamblea con el fin de tratar del plan de obras hidráulicas.

Dirigirse a la Junta Administrativa de La Vecilla para que haga entrega a la Diputación de los terrenos ofrecidos para la construcción de un pabellón con destino a residencia veraniega de los acogidos de las Residencias provinciales, consignando en la próxima habilitación de crédito la diferencia entre la cantidad ofrecida y el importe del presupuesto para dicha construcción, a la que se dará comienzo, una vez realizada en torma legal la cesión de los terrenos.

Designar para formar parte, como Síndico del Consejo Central de Regantes y Usuarios de fuerza hidráulica, que habrán de intervenir en el funcionamiento de la Mancomunidad Hidrográfica del Duero, al señor López Robles.

Comunicar al destajista Sr. Ríos que reclame a los pueblos peticionarios del camino de Villamizar a Villamartin de Don Sancho la certificación de obra que solicita.

Enviar al Patronato Nacional de

las Hurdes, un informe del Sr. Ingeniero Director, referente a la construcción de caminos en la región de La Cabrera, con cuya Junta de Patronato cambiará impresiones la Comisión Gestora en la visita que anuncia, a fin de procurar llegar a un resultado práctico en la construcción de dichos caminos.

Conceder dos meses de moratoria a los Ayuntamientos que se encuentran en descubierto por aportación municipal y contingente.

Autorizar al Regente de la Imprenta provincial para adquirir material con destino a la confección de las listas electorales.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para la realización de las obras de reforma de local que ocupó últimamente el Orfeón Leonés y pasillo y retretes contiguo a dicho local.

Designar al Sr. Perandones para que concurra a representar a la Corporación en el festival que organiza el Orfeón Leonés.

Disponer se haga efectivo el ingreso de la parte obligatoria a satisfacer por la Junta administrativa de Carbajal de la Legua, para la construcción del puente sobre el río Bernesga en la forma en que se viene realizando por las demás entidades constructoras, satisfaciéndose la subvención concedida a dicha Junta, en cinco anualidades, a partir del ejercicio de 1935.

Hacer entrega a la Residencia provincial de Astorga de varios instrumentos de música dados de baja en la Banda provincial.

Tomar en consideración las instancias de tres acogidas de la Residencia de Astorga, solicitando se las costeen los estudios del Bachillerato y que por la Dirección se manifieste el importe aproximado de los gastos a fin de resolver, teniendo en cuenta las Bases que han de presentarse por el Director de dicho Centro.

Facultar a la Presidencia para que realice las gestiones oportunas a fin de que se restituya un tractor que figuraba en el material de la Granja Agrícola y que al parecer fué prestado al Ayuntamiento de Valderas.

Despachados algunos asuntos de trámite y de orden interior se levantó la sesión.

#### Sesión de 17 de Abril

Abierta la sesión a las once, bajo la Presidencia del Sr. López Robles, con asistencia de los Sres. Perandones, Martínez y Sierra, leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Quedar enterada de la entrada y salida de pobres en Establecimientos benéficos.

Desestimar la petición de José Suárez de que se le conceda una peseta de socorro diaria por estar inútil.

Desestimar otra, en que se deduce otra petición análoga, presentada por Aurelio Rodríguez.

Conceder a la ex asilada María Blanco permiso y dote para contraer matrimonio.

Hacer idéntica concesión a la ex asilada Bárbara Fernández.

Ratificar la concesión que hizo la Dirección de la Residencia de niños de León de quince pesetas mensuales al encargado del expósito Manuel Francisco Robles, teniendo en cuenta los especiales cuidados que éste requiere.

Admitir en el Manicomio de Valladolid a Brígida Sabugal Iglesias.

Desestimar, por no haber consignación en presupuesto, la petición de D. Agustín Conde solicitando subvención para ampliar estudios de Apicultura e Industrias lácteas.

Adjudicar definitivamente la subasta de la superestructura del puente de Villarroañe al adjudicatario provisional.

Acceder a lo solicitado por los vecinos de Candanedo y Lugán de que las plantaciones que se hagan en la carretera provincial lo sean con árboles que den poca sombra, a fin de no perjudicar las fincas colindantes.

Conceder al Ayuntamiento de Rabanal del Camino un anticipo reintegrable para la construcción del de Viforcós a la carretera de Madrid a La Coruña, anunciándose la subasta de obras.

Dejar sobre la mesa para estudio una instancia de la Alcaldía de Valencia de Don Juan solicitando una subvención y el expediente incoado a instancia de D. Marcelino de la Cruz sobre devolución de la fianza que

depositó para responder de la ejecución de las obras del puente de Palazuelo de Boñar.

Adjudicar definitivamente a don Francisco Delgado la ejecución de las obras de los caminos de Villamoratiel a la carretera de Adanero a Gijón y de Carbajal a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos.

Remitir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el expediente de la oficina de colocación obrera a consulta sobre varios extremos y pidiendo se releve de estas cargas a las Diputaciones, dirigiéndose también al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Previsión Social en súplica de que, previas las comprobaciones que estimen pertinentes, resuelva definitivamente el asunto.

Aprobar una moción del Sr. Secretario relativa a la tramitación de las subastas a fin de que éstas se ajusten a los preceptos del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924.

Aprobar la memoria y liquidación del presupuesto del año de 1933 y la liquidación del extraordinario del mismo año para la construcción de caminos vecinales, publicándose en el BOLETIN OFICIAL las cuentas de presupuestos, propiedades y derechos.

Publicar una circular dando el plazo de un mes a las Entidades peticionarias de caminos vecinales del plan provincial de prelación para que manifiesten si siguen sosteniendo los ofrecimientos hechos a esta Diputación para la construcción de los mismos, pues en caso negativo, pasará el camino a ocupar el último lugar en la relación del plan provincial, aprobado por R. O. de 11 de Enero de 1930.

Dada nuevamente cuenta de la moción presentada por el Sr. Secretario de la Corporación, proponiendo la modificación del artículo 177 del Reglamento de funcionarios y régimen interior en el sentido de que se reserven de las plazas del personal administrativo en su ingreso por oposición, la tercera parte a las viudas, huérfanos e hijos de todos los funcionarios de plantilla, tanto activos, excedentes como jubilados, teniendo también derecho estos opositores, no incluidos en la propuesta del Tribunal, pero con méritos sufi-

cientes para el desempeño del cargo por alcanzar la puntuación mínima necesaria, a ser colocados como temporeros e interinos, cuando las necesidades de los servicios lo requieran con preferencia a cualquier personal extraño a la Diputación, después de varias manifestaciones de los señores Perandones, Sierra, Martínez y Presidente, fué sometida a votación, votando en favor de la proposición los Sres. Martínez y Presidente accidental, y en contra, los Sres. Perandones y Sierra, y no considerándose urgente, se acuerda se resuelva el empate en la próxima sesión.

Dejar sobre la mesa, para estudio, otra moción del Sr. Secretario referente a un acuerdo adoptado en 28 de Septiembre de 1932.

Aprobar una moción del Regente de la Imprenta provincial, relacionada con la confección de las listas electorales.

Dada lectura a la comunicación del Sr. Presidente de la Mancomunidad de Diputaciones, por la que manifiesta que, acordada en principio por el Comité Ejecutivo de dicha Mancomunidad efectuar, en fecha inmediata, la puesta en circulación de cédulas interprovinciales en la medida que demanden, dentro de los límites previstos, las necesidades de las Corporaciones asociadas, ruega que como complemento de su Circular de 28 de Febrero último, antes del día 20 del mes actual se remita a dicha Presidencia, certificación de acuerdo, haciendo constar cual sea la solución por la que opta esta Corporación, dentro de las que cita; la Comisión acordó optar por la solución del apartado a) del número 1.º, o sea por la puesta en circulación por el importe total de la cantidad correspondiente a los años 1933 y 34.

Despachados algunos asuntos de trámite y de orden interior, se levantó la sesión.

#### *Sesión de 27 de Abril*

Abierta la sesión a las once bajo la Presidencia del Sr. Fernández Llamazares, con asistencia de los señores López Robles, Sierra, Perandones, Martínez y Pérez Casal, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose los siguientes acuerdos.

Quedar enterada de una comunicación del Gobierno civil, partici-

pando la designación de D. Baldomero Lobato, como Gestor de la Diputación en el Distrito León-Murias, el cual se posesiona del cargo.

Designar a dicho Sr. para que forme parte de la Comisión de presupuestos y Director de la Imprenta provincial.

Resolver el empate de la sesión anterior al votar la moción presentada por el Sr. Secretario sobre modificación del artículo 177 del Reglamento de funcionarios y régimen interior, en el sentido de que se reserven de las plazas del personal administrativo en su ingreso por oposición, la tercera parte a las viudas, huérfanos e hijos, de todos los funcionarios de plantilla, tanto activos excedentes como jubilados, en el sentido de ser desestimada por los Sres. Pérez Casal, Lobato, Sierra y Perandones, votando a favor los Sres. Martínez, López Robles y Presidente.

Quedar enterada del Decreto de 13 del actual por el que se dispone que hasta que se aprueben las leyes de Administración local y la de sus funcionarios, se prohíbe a Diputaciones, Cabildos, Ayuntamientos y Mancomunidades la destitución de ninguno de aquéllos a no ser por motivos graves y previa la formación de expediente con todas las garantías legales.

Devolver la fianza depositada por don Marcelino de la Cruz, para responder de la ejecución de las obras del puente de Palazuelo.

Dejar sobre la Mesa para estudio la instancia del Alcalde de Valencia de Don Juan, solicitando un subsidio para remediar el paro obrero.

Modificar los acuerdos de 28 de Septiembre de 1932, en el sentido de que los Jefes de las dependencias se atengan en lo sucesivo en la tramitación de expedientes a lo preceptuado en el Reglamento de régimen interior.

Esperar a la resolución de un recurso interpuesto por el Sr. Depositario de fondos provinciales, referente a una gratificación que solicitan por los trabajos del presupuesto extraordinario.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas.

Aprobar la liquidación de cédulas personales de varios Ayuntamientos.

Aprobar la cuenta de gastos de material de oficina de la Sección de

Vías y Obras provinciales, reiterando una consulta hecha a la Superioridad sobre esta atención, consiguiéndose en la próxima habilitación de crédito una cantidad a estos efectos y a reserva de la resolución de la consulta.

Aprobar el presupuesto de las obras urgentes de la Residencia de Astorga las que han de ser dirigidas personalmente por el Sr. Arquitecto provincial.

Facultar al Sr. López Robles para que haga un estudio de la fenéficencia en general, proponiendo la solución más conveniente teniendo en cuenta que cada día es mayor el número de los que ingresan en los Establecimientos benéficos.

Incluir en el turno de obras a subvencionar la petición de la Junta de Tedejo del Valle, en que interesa la construcción de un camino.

Elevar por conducto de la Jefatura de Obras Públicas al Excmo. señor Ministro, una instancia del Ayuntamiento de Boñar, relacionada con la construcción del camino de dicho pueblo a Sotillo.

Aprobar el proyecto de reparación del camino de Toral a Valencia de don Juan, anunciándose la subasta.

Contestar al Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales aclarando algunos extremos relacionados con un acuerdo adoptado en 16 de Marzo último sobre lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de funcionarios y régimen interior, relacionados con el envío de una nota mensual de los expedientes y asuntos pendientes de despacho.

Dirigirse al Patronato de Urdes manifestando que la Diputación está dispuesta a coadyuvar con él en lo que se refiere a la construcción de caminos en la región de La Cabrera, rogándole manifieste sus proyectos con el fin de resolver a la mayor brevedad tan urgente problema.

Pasar a informe de la Jefatura de Obras Públicas un expediente relacionado con el reintegro de haberes de un Sobrestante provincial.

En vista de lo avanzado de la hora se suspendió la sesión para continuarla a las 3 de la tarde.

Reanudada que fué con asistencia de los mismos señores con que se encabeza el acta, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Dejar sobre la mesa para estudio

una instancia del Sr. Hazas, solicitando ascensos obtenidos en el escalafón del Cuerpo,

Pasar al Ayuntamiento de Castriello de la Valduerna el presupuesto de gastos de estudio y redacción del proyecto para la construcción de un puente toda vez que solicita se redacten aquéllos por el personal facultativo de Vías y Obras provinciales.

Quedar enterada de la entrada y salida de pobres en Establecimientos benéficos.

Fijar el precio medio de los artículos de suministros militares para el presente mes y llamar la atención de algunas Alcaldías sobre las diferencias que se observan en los estados de precios que remiten.

Admitir en el Manicomio de Valladolid a Antonio Miñanbres y en el Asilo de Mendicidad a Gregorio Herrero.

Conceder a la asilada Alejandra Martínez, permiso y dote para contraer matrimonio.

Admitir en el Manicomio de Valladolid a Tomás Salvadores Prieto.

Aprobar una moción referente a la reglamentación de estudios que cursen por cuenta de la Diputación los asilados de las Residencias provinciales de Niños.

Adjudicar a D. Francisco Fernández las obras de cimentación de un puente entre Villarroañe y Palanquinos.

Anunciar segunda subasta para las obras de construcción del camino de Redelga al de Villalís a La Bañeza, señalándose para ello el 25 de Mayo, a las doce, concurriendo el señor Presidente o Diputado en quien delegue, el Gestor Sr. Perandones y el Notario de turno.

Aprobar el proyecto de camino vecinal de Espinosa de la Ribera a Santa María de Ordás, el de Olleros a La Ercina, el de Villamartín de la Abadía a la carretera de Toral de los Vados a Santalla y el de Villacalbiel a la carretera de Villacastín a Vigo a León.

Conceder el anticipo de dos mensualidades reintegrables a un funcionario provincial.

Aprobar definitivamente el escalafón de funcionarios administrativos, subalternos y camineros provinciales.

Quedar enterada de una comunicación de la Junta administrativa de Villaverde de Sandoval, comuni-

cando que mantiene su oferta para la construcción del camino de dicho pueblo a la carretera de Adanero a Gijón.

Aprobar el acta de replanteo del camino n.º P-106, trozo entre Armunia y la carretera de Villacastín a Vigo a León y la cuenta de gastos del mismo.

Pasar al turno de obras a subvencionar con fondos provinciales la petición de las Juntas de Riaño, Carande y Horcadas, solicitando subvención para la construcción de un camino vecinal.

Señalar el día 1.º de Mayo para realizar una visita a fin de examinar sobre el terreno la conveniencia de construir un puente que ponga en comunicación los pueblos de Remolina y otros, ampliando dicha visita a los pueblos de Riaño, Carande y Horcadas, a fin de examinar la petición de los mismos a que anteriormente se hace referencia.

Aprobar la hoja de datos fundamentales relacionada con la construcción de un camino entre Viforcós y la carretera de Madrid a La Coruña.

Desestimar la instancia del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, en que pide se desglosen del proyecto del camino de Villaviciosa a Carrizo las obras que corresponden hacer a aquel Ayuntamiento.

Sale del salón el Sr. Martínez.

Pasar al turno de obras a subvencionar con fondos provinciales la instancia de los Presidentes de las Juntas de San Cristóbal de la Polantera y otros, solicitando subvención para la construcción de un camino vecinal.

Ordenar al Regente de la Imprenta la impresión de cédulas personales, poniéndolo en conocimiento de la Dirección general de Administración.

Sale del Salón el Sr. Sierra.

Ordenar al Jefe del Negociado de Arbitrios haga un estudio y proponga la solución más conveniente a fin de lograr la mayor eficacia en la cobranza del impuesto de cédulas personales.

Aprobar la relación correspondiente a las cuotas que han de regir sobre el arbitrio de producción de fuerza hidráulica, haciéndose la cobranza por el Negociado.

Recibir definitivamente el coche Ford con destino a la Sección de

Vías y Obras provinciales y aprobar la certificación saldo de su importe.

Dejar sobre la mesa, para estudio, el expediente relativo a la construcción del pabellón de observación de dementes.

Dejar también sobre la mesa el expediente iniciado, que se refiere al contrato de seguro del riesgo de indemnización por incapacidad permanente de los operarios de esta Diputación, por causas de accidente de trabajo.

Ordenar a la Intervención proceda a la formación de un expediente de habilitación y suplementos de crédito, a fin de dotar atenciones urgentes.

Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas y anunciar las subastas de construcción de los caminos de Santibáñez de Valdeiglesias a la carretera de León a Astorga; de Cubillos a su estación del ferrocarril y de reparación del de León a La Bañeza, señalándose los días, hora y tribunales antes los que ha de celebrarse, lo que se publicará en la prensa local y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Adoptar el mismo acuerdo referente al camino de Regueras al de León a La Bañeza.

Señalar para celebrar sesión, en el mes de Mayo próximo los días 8, 15, 22 y 29 a las diez y media de la mañana.

Después de varios ruegos y preguntas y algunos asuntos de trámite y orden interior, se levantó la sesión.

León, 28 de Mayo de 1934.—El Secretario, José Peláez.—V.º B.º: El Presidente, Pedro F. Llamazares.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Acordada por la Comisión municipal de Hacienda de mi presidencia la oportuna propuesta de habilitación por medio de suplemento de crédito para poder atender a las necesidades del artículo 3.º, capítulo 7.º, «Cementerios», queda el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al efecto de oír reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Posada de Valdeón, 2 de Junio de 1934.—El Alcalde, Fidel Pérez.

*Ayuntamiento de  
Jaarilla*

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento general de utilidades para el año de 1934, se halla de manifiesto al público por un plazo de quince días para oír reclamaciones, respecto a las cuotas impuestas; no sobre las utilidades estimadas.

Por el mismo período se halla de manifiesto al público en dicha Secretaría el reparto de pastos.

Joarilla, 27 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Serafín Gutiérrez.

*Ayuntamiento de  
Ponferrada*

Bajo el tipo de 513,40 pesetas se ha acordado por el Ayuntamiento anunciar pública subasta para las obras del local Escuela de uno de los grupos de esta graduada de niños que tendrá lugar a las doce del día siguiente al transcurso de los veinte desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los licitadores que presentarán sus pliegos cerrados ante la mesa presidencial del acto al día señalado para el mismo que contendrán las ofertas reintegradas con timbre de 4,50 pesetas deberán constituir precisamente el depósito provisional de 23,67 pesetas, cuyo resguardo acompañarán al primero de los pliegos que formulen ampliándose por el adjudicatario el depósito provisional constituido al 10 por 100 del precio del remate como fianza definitiva que garantice el cumplimiento de las condiciones del contrato cuyo pliego estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Ponferrada, 5 de Junio de 1934.—El Alcalde acetal. M. Garnelo.  
N.º 487.—15,65 ptas.

o o

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de subasta para la realización de obras de ampliación en este Cementerio municipal, se hace saber que dicho acto tendrá lugar a las doce del día siguiente al transcurso de los veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por medio de pliegos cerrados a presentar ante la mesa presidencial de aquella continente de la proposición reintegrada con timbre de 4,50 pesetas.

El tipo base de la subasta se fija en 1.086,79 pesetas requiriéndose para ser licitador haber constituido en Arcas municipales el depósito provisional de 54,35 pesetas, cuyo depósito deberá el adjudicatario ampliarlo al 10 por 100 del precio de remate como fianza definitiva garantizante del cumplimiento de las condiciones del contrato cuyo pliego estará de manifiesto todos los días laborables intermedios hasta la celebración del acto de 11 a 13 de los mismos en la Secretaría de la Corporación.

Ponferrada, 5 de Junio de 1934.—El Alcalde, M. Garnelo.  
N.º 488.—15,15 pts.

*Ayuntamiento de  
Cabreros del Rio*

Habiéndose declarado desierta la subasta anunciada para el día 19 de Mayo próximo pasado para la construcción de una casa habitación en el anejo de Jabares de los Oteros, hoy para la Maestra del citado pueblo, se anuncia una segunda que tendrá lugar el día 20 del actual y hora de las diez de la mañana y según el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la hora de la subasta.

Cabreros del Rio, 2 de Junio de 1934.—El Alcalde, Miguel Alvarez.  
N.º 489.—8,65 pts.

## Entidades menores

*Junta vecinal de Valdefuentes  
del Páramo*

Formadas por esta Junta las cuentas correspondientes a los años de 1932 y 1933; se hallan expuestas al público en casa del Presidente, por término de quince días y tres más, para oír reclamaciones; dicho plazo empezará a contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y pasado el mismo no serán admitidas las reclamaciones que se presenten.

Valnefuentes del Páramo, 4 Junio 1934.—El Presidente, Marcos Domínguez.

*Junta vecinal de Rebollar de los Oteros*

Habiéndose formado por esta Junta vecinal la relación nominal de vecinos de este pueblo sujetos al pago

de la imposición municipal sobre el consumo propio de carnes frescas y saladas y vinos naturales con expresión de la cuota asignada a cada uno, se halla de manifiesto al público en casa del señor Presidente por término de diez días para que los contribuyentes vecinos puedan examinarlos y presentar durante el citado plazo las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

\* \*

Igualmente se hallan expuestas al público las cuentas municipales correspondientes al año 1933, por término de quince días para oír reclamaciones.

Rebollar de los Oteros, 30 de Mayo de 1934.—El Presidente, Manuel Rodríguez.

*Junta vecinal  
de Matallana de Valmadrigal*

El presupuesto vecinal ordinario para el ejercicio de 1934, se halla expuesto al público por el término de quince días en el domicilio del Presidente de esta Junta con el objeto de que pueda ser examinado por los vecinos que lo deseen y oír las oportunas reclamaciones si las hubiera.

Matallana de Valmadrigal, 31 de Mayo de 1934.—El Presidente, Miguel Gallego.

*Junta vecinal de Rabanal*

Habiéndose formado por esta Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio corriente, así como la ordenanza para la exacción de los arbitrios que se consignan en aquél, se hallan expuestos al público por término de quince días para oír reclamaciones, pasado el cual no será atendida ninguna,

Rabanal, 2 de Junio de 1934.—El Presidente, Manuel Fernández.

*Junta vecinal de Tapia de la Ribera*

Formadas y examinadas por esta Junta las cuentas del pueblo correspondientes al año de 1933, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto municipal, estarán de manifiesto al público en esta presidencia durante el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Tapia de la Ribera, 2 de Junio de 1934.—El Presidente, José Rodríguez.

## Administración de justicia

### Juzgado de instrucción de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al consignatario de la expedición p. v. 7.970, de Badalona para Coruña, compuesta de un garrafón de perfumería, del que únicamente se sabe que se apellida Carrera, y del que se ignoran las demás circunstancias personales y domicilio, para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento en el sumario número 18 de 1934, por hurto de tal expedición y otra, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

León; 29 de Mayo de 1934.—Enrique Iglesias.—El Secretario Judicial, P. H., Casimiro Méndez.

### Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de León, dimanante del sumario que se siguió con el número 57 de orden en el año de 1932, por reunión ilícita, contra Melchor Iglesias Fernández y Clemente Aparicio Pérez, mayores de edad, mineros, naturales de Mieres y Requejo de la Vega, respectivamente, domiciliados últimamente en Fabero, y cuyo actual paradero se desconoce, se acordó notificar a dichos procesados por medio del presente edicto haberles sido aplicados los beneficios de la Ley de Amnistía de 24 de Abril próximo pasado.

Y para que sirva de notificación en forma a los procesados referidos, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Antonio Ruiz.—El Secretario, Avelino Fernández.

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Audiencia pro-

vincial de León dimanante de sumario que se siguió con el número 97 de orden en el año último por tenencia ilícita de arma de fuego contra Angel Tascón Alvarez, soltero, mayor de edad, minero, natural de Vegacervera y residente en Fabero, cuyo actual paradero se desconoce, se acordó notificar a dicho procesado por medio del presente edicto haberle sido aplicados los beneficios de la Ley de Amnistía de veinticuatro de Abril último.

Y para que sirva de notificación en forma al aludido procesado Angel Tascón Alvarez, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Antonio Ruiz.—El Secretario, Avelino Fernández.

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se tramita en este Juzgado con el número 52 de orden en el año actual, por intento de suicidio, dándose el vecino de Candín, Dionisio Fernández y Fernández, un tajo en el cuello con una navaja la mañana del veintiocho de Abril último, para quitarse la vida, por hallarse aburrido a consecuencia de una enfermedad que padecía, se acordó citar por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al referido lesionado, Dionisio Fernández y Fernández, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de ampliarle la declaración y ser reconocido por facultativos.

Dado en Villafranca del Bierzo y Junio cuatro de mil novecientos treinta y cuatro.—Antonio Ruiz.—El Secretario, Avelino Fernández.

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas impuestas al penado en causa por tenencia ilícita de armas Florencio Yebra, vecino de Villadecanes, se acordó vender en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día diez de Julio próximo, a hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bie-

nes que le fueron embargados como de su propiedad y que valorados se expresan a continuación, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad y que no se admitirá licitador que no hiciese en forma el previo depósito que la ley establece, siendo los bienes que se subastan los siguientes:

1.º Un prado llamado de Núñez, en término de Villadecanes, ocupa una superficie de trece áreas y linda: Este, de la misma herencia; Sur, José Yebra; Oeste, Reguera del Concejo, y Norte, más prado de Claudia Yebra. Tasado en mil pesetas.

1.º Una viña en el sitio del Foco, término de Valtuille\* de Abajo, y ocupa de superficie diez áreas y noventa centiáreas. Linda: Este, de César Gutiérrez; Sur, de Felisa Rivera; Oeste, camino, y Norte, de José Valle. Tasada en quinientas pesetas.

Dado en Villafranca del Bierzo y Junio, primero, de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez, Antonio Ruiz.—El Secretario, Avelino Fernández.

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de instrucción de esta villa y su partido, y como tal, Presidente del Tribunal de foros del mismo.

Hago saber: Que el juicio verbal seguido ante dicho Tribunal, y a que se refiere la sentencia que se dirá, se dictó la que en su cabeza y parte dispositiva, dice:

«Sentencia.—Presidente: D. Antonio Ruiz Vallejo; Vocales permanentes: D. Julián Gallego Reyero, D. Gabriel Crespo Franco; Vocal del actor: D. Laureano Greppi Ledo.—En Villafranca del Bierzo a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro; el Tribunal especial de foros de este partido, con vista del juicio seguido entre partes: como demandante, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de esta villa, como Presidente de la Junta del Hospital de Caridad de la misma, de conformidad con el Reglamento orgánico por el que se rige tal Establecimiento Benéfico, aprobado por Real orden de 1.º de Septiembre de 1886; y, como demandado, el Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Chano, declarado en rebeldía por no haber comparecido sobre reclamación de quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, en concepto de

pago de tres anualidades vencidas del Censo hipotecario que viene obligado a pagar.

Fallamos: Que estimando la demanda formulada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de esta villa, como Presidente de la Junta del Hospital de Caridad de la misma, debemos condenar y condenamos al demandado Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Chano a que como cabezalero satisfaga a aquél la suma de quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos en concepto de pago de tres anualidades vencidas del Censo hipotecario que viene obligado a pagar, con imposición a dicho demandado, de todas las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al demandado en la forma que disponen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, y de la que se dará cuenta a la Excma. Audiencia del Territorio, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ruiz.—Gabriel Crespo Franco.—Julián Gallego Reyero.—Laureano Greppi.—Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Presidente que la autoriza, en la villa y fecha que expresa, estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.—Avelino Fernández.»

Y para que sirva de notificación en forma, al demandado rebelde, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—Antonio Ruiz.—El Secretario, Avelino Fernández.

N.º 491.—39,15 pts.

*Juzgado municipal de Poblatura de Pelayo García*

Don Fulgencio Alvarez Díaz, Juez municipal suplente de Poblatura de Pelayo García.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad y en virtud de haber sido declarado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, el concurso de traslado por pertenecer al turno libre, se anuncia nuevamente la vacante de referencia al turno libre por término de 15 días,

contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920, Ley Orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que los aspirantes presenten dentro de dicho plazo sus instancias, documentadas y reintegradas en forma, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de La Bañeza.

Se hace constar que este municipio consta de 654 habitantes de hecho, y el que resulte nombrado, percibirá únicamente los derechos de arancel.

Poblatura de Pelayo García, 4 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Fulgencio Alvarez.

*Juzgado municipal de Bercianos del Camino*

Don Domingo González Mencía, Juez municipal de Bercianos del Camino, partido judicial de Sahagún, provincia de León.

Hago saber: Que por excedencia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, con un censo de 518 habitantes.

Para su provisión se anuncia a concurso de traslado y por treinta días, a contar desde esta inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con arreglo al artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último.

No tiene otra retribución que los derechos arancelarios. Las instancias de los aspirantes, con los comprobantes obligados de sus derechos y méritos, serán dirigidas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Sahagún.

Bercianos del Camino, a 4 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Domingo González.

*Cédulas de citación*

Por la presente se cita a Mariano Fernández Morecillo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 15 de Junio a las once de la mañana, al acto del juicio de faltas por daños causados por colerías de su propiedad.

León, 30 de Mayo de 1934.—El secretario, E. Alfonso.

Por la presente se cita a Mariano Fernández y a Juan Antonio Muñoz, cuyas demás circunstancias personales, así como su paradero, se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 22 de Junio próximo, a las once de la mañana, al acto del juicio de faltas por daños causados por caballería de su propiedad, como denunciados.

León, 29 de Mayo de 1934.—El Secretario, E. Alfonso.

Por la presente se cita a Santiago Lagarón, de 33 años, soltero, tipógrafo, hijo de Marcelino y de Práxedes, natural de Meira (Lugo), y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 22 de Junio próximo, a las once de la mañana, al acto del juicio de faltas por daños, como denunciado.

León, 29 de Mayo de 1934.—El Secretario, E. Alfonso.

**ANUNCIO PARTICULAR**

**CENTRAL FLÉCTRICA DE REMOLINA**

**D. CONSTANTINO ALVAREZ**

**TARIFAS APLICABLES A REMOLINA**

*Tarifa núm. 1.—A tanto alzado*

Lámpara de 5 bujías,	1,50	pts.	mes
» » 10 »	2,25	»	»
» » 16 »	3,00	»	»
» » 25 »	3,25	»	»
» » 32 »	3,50	»	»
» » 50 »	4,00	»	»

*Tarifa núm. 2.—Por contador*

El Kw-h. . . . . 1,00 pts.

Los impuestos que graven el consumo de energía eléctrica a cargo del abonado.

Don Antonio Martín Santos, ingeniero Jefe de Industria.

Certifico: Que en el expediente incoado para dar cumplimiento al artículo 83 del Reglamento de verificaciones eléctricas de 5 de Diciembre de 1933, resultan autorizadas oficialmente las anteriores tarifas.

Y para que conste a los efectos de publicidad reglamentaria, extendo el presente en León, a uno de mil novecientos treinta y

Núm. 486—14,15 pts.

la Diputación provincial

